



# La ley de Ciencia obligará a incluir 'comisarios de género' en los equipos de investigación

- ▶ Este tipo de supervisores también serán necesarios en los órganos de evaluación de la norma que se aprobará el martes
- ▶ Sánchez promete acabar con la precariedad, pero se olvida, entre otros, de los investigadores hospitalarios

JOSEFINA G. STEGMANN  
MADRID

La nueva ley de Ciencia quiere que se cuente con 'comisarios de género' en los equipos de investigación, según señala la norma, a la que ha accedido ABC y que llegará el próximo martes al Consejo de Ministros, según anunció ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

De hecho, no solo será obligatorio contar con «personal experto en igualdad de género» (tal como lo califica la ley) en los equipos de investigación, también se fomentará su presencia en los órganos de evaluación. La perspectiva de género, como otras normas del Gobierno, inunda todo el texto, hasta el punto de que se financiarán «proyectos empresariales basados en el conocimiento con equipos promotores o directivos compuestos mayoritariamente por mujeres». Otra de las novedades de la norma es que aunque fue creada para combatir la precariedad laboral deja a varios colectivos completamente marginados, además se inventa un nuevo tipo contrato, el de actividades científico-técnicas, que aunque se aplica a proyectos de investigación temporales serán indefinidos para adaptarse a la inviable reforma laboral de Yolanda Díaz. La nueva norma,

**La nueva norma no cuenta con el dictamen favorable del Consejo de Estado porque ni siquiera se ha pedido**

**«Entre un proyecto de fusión nuclear y otro igual, pero con perspectiva de género, elegirán el segundo; es un insulto»**

ma, que en realidad es una modificación de la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011 no tiene el dictamen favorable del Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Gobierno, porque ni siquiera se ha pedido, tal como se reconoce en la propia memoria de impacto normativo (aunque cabe recalcar que dicho dictamen no es obligatorio). Estas son las principales novedades que traerá la normativa.

## Financiación de proyectos de investigación por el hecho de ser mujer

La norma señala ya en el preámbulo que «se fomentará la integración de personal experto en género en los órganos de evaluación o el asesoramiento por especialistas, y se facilitará la orientación en igualdad, sesgos de género e integración de la dimensión de género en los contenidos de los proyectos de I+D+i para el personal evaluador». Por si esto fuera poco, el artículo dedicado a las «medidas para la igualdad efectiva» señala que se deberán incorporar 'comisarios de género' en los equipos de investigación. El texto alude, concretamente, a la necesidad de «incorporar personal experto en igualdad de género o de asesoramiento externo a los equipos de investigación, así como orientaciones en materia de igualdad del equipo investigador».

En el mismo artículo se señala la necesidad de identificar «sesgos inconscientes, incluidos los sesgos de género» y el artículo anterior, sobre «transversalidad de género» señala que se van a fomentar «los estudios de género». Al final, «entre un proyecto de fusión nuclear y otro de fusión nuclear con perspectiva de género elegirán el segundo; es un insulto para la investigación», critican fuentes académicas. Pero además ser mujer será un plus para conseguir financiación.

Se crean programas de fomento del emprendimiento innovador de las mujeres «a través de la financiación de proyectos empresariales basados en el conocimiento con equipos promotores o directivos compuestos mayoritariamente por mujeres».

## Nuevos contratos para responder a la reforma laboral de Yolanda Díaz

La norma crea un nuevo artículo dedicado al contrato «de actividades científico-técnicas». Este contrato, cuyo objeto es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos tendrán carácter indefinido. El objetivo así es responder a la reforma laboral de Yolanda Díaz, aprobada en medio

Un grupo de investigadoras en un laboratorio // VALERIO MERINO

de una gran polémica, de manera que los contratos de obra temporales sustituyan a los de actividades científico-técnicas. «Se han inventado una nueva categoría de contratos científicos indefinidos porque ya no es posible tener contratos de obra temporales asociados a proyectos de investigación, esto elimina la flexibilidad laboral que existía en este campo en el ámbito universitario», critican fuentes académicas. Estos contratos, además, permitirán contratar doctores recién egresados sin ningún tipo de control por parte de los gobiernos autonómicos o por Hacienda ya que quedan al margen de la Oferta de Empleo Público y de la masa salarial del personal laboral, ambos instrumentos de control de contratación de personal.

## Sánchez promete el fin de la precariedad, pero la ley abandona a los científicos

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, prometió ayer que la ley de Ciencia salvará a los científicos de la precariedad «para que se pueda investigar con estabilidad, para que tengan contratos dignos y para que investigar no represente una carrera de obstáculos», dijo. Pero, en realidad, la ley no beneficia a todos los investigadores. Entre otras mejoras, se crea un contrato indefinido para grupos de investigación y diseña una vía estable para que los doctores consoliden una plaza. Sin embargo, la ley se olvida del personal técnico y de gestión y a los investigadores hospitalarios, los que más han sufrido durante los dos años





de pandemia. Todos se quedan en un limbo y en situación de precariedad. La ministra Diana Morant sí ha rectificado la incorporación del derecho a la indemnización de unos 15.000 investigadores. La versión anterior de la norma reconocía para los contratos pre y posdoctorales el derecho a 12 días de salario por año pero solo a los contratos celebrados a partir de la entrada en vigor de la norma. De esta forma, el Ejecutivo dejaba sin este derecho a los más de 15.000 jóvenes con contratos ya firmados. El texto se cambió y ahora se incorporan también los contratos «vigentes a la entrada en vigor de esta ley».

### Se relaja el control, tanto de los fondos públicos como los europeos

Otra medida es la relajación de los controles sobre los fondos públicos y los de la Unión Europea (UE). El texto dice que la justificación de las ayudas públicas y subvenciones concedidas por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se harán por «muestreo» lo que significa que no serán objeto de evaluación todas las ayudas, sino algunas. Respecto a las ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos de la UE, la norma dice que «tendrán carácter supletorio» es decir, que solo son de aplicación las normas de control europeas pero no las españolas, eliminándose el doble control. Esto es celebrado por los investigadores que entienden que se elimina parte de la burocracia.

## Tensión entre Universidades y Ciencia por la norma

La ley de Ciencia que se llevará al Parlamento empezó a gestarse con el equipo del exministro de Ciencia, Pedro Duque. Pero su sucesora en el cargo, Diana Morant, la ha

hecho suya y ha introducido importantes modificaciones para alcanzar el máximo consenso. Sin embargo, no

parece que haya habido entendimiento con el Ministerio de Universidades. Fuentes cercanas a los equipos de negociación aseguran que «ha habido tensiones entre el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Ciencia por no haberse pactado una norma que involucra a los campus donde también se investiga».

De hecho, es en las universidades españolas donde más ciencia se hace, por encima de los organismos públicos de investigación. Sin embargo, el ministro de Joan Subirats dice que no existe tal conflicto y garantiza total sintonía desde el principio.



D. MORANT

